MANUAL DE CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN

La Convivencia Escolar es la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa. Tiene un enfoque formativo, en tanto se trata de un aprendizaje enmarcado en los Objetivos Fundamentales Transversales, y es una responsabilidad compartida por toda la Comunidad Educativa.

La convivencia escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende, y se ve expresada en distintos espacios formativos: el aula, las salidas a terreno, los recreos, los talleres, los actos así como también en los espacios de participación, los Consejos Escolares, Centros de Padres,, Consejos de Profesores, reuniones de padres y apoderados.

PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

1- FUNDAMENTACIÓN

El presente Plan de acción, orienta las acciones de Convivencia Escolar, así como complementa las disposiciones del reglamento de convivencia escolar. Existirá una comisión que se reunirá, para organizar las diversas actividades que promueven la sana convivencia escolar y en situaciones de violencia escolar, con el fin de velar por el cumplimiento de la normativa y los procedimientos que tiene nuestra Escuela.

2- OBJETIVOS

- Promover principios para lograr una sana convivencia escolar.
- Poner en marcha los protocolos de actuación para los casos que sean necesarios.
- Impulsar acciones de prevención considerando especialmente el proyecto educativo.
- Promover el trato respetuoso y el diálogo entre la diversidad de personas integrantes de la comunidad educativa
- La comisión estará formada por los siguientes integrantes:

.

- Encargado de Convivencia Escolar: Sandra Muñoz Valdés.
- **Educadoras:** Teresa Vidal, Susana Monardes , Jessica Contreras, Belén Demaria, Katherine González
- Orientadora Familiar: Elena Varas

La comisión se reunirá para:

- Elaborar, en conjunto con La Encargado de Convivencia Escolar, un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir situaciones de violencia en el establecimiento.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su aplicación considerando la convivencia escolar como un eje central.
- Participar en la aplicación del Reglamento interno y de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo de la Escuela.
- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y formativas que fomenten la buena convivencia escolar.

PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

EQUIPO RESPONSABLE	**CARGO**
Sandra Muñoz Valdés	Encargado de Convivencia Escolar
Teresa Vidal	Educadora
Susana Monardes	Educadora
María José Peña	Educadora
Jessica Contreras	Educadora
Belén Demaria	Educadora
Katherine González	Educadora
Elena Varas	Orientadora Familiar
Mónica Velásquez	Directora
METAS	Promover una actitud de respeto y tolerancia frente a todos los actores de la comunidad educativa, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar contribuye para generar un espacio educativo de acogedor y de crecimiento personal

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023

META	Diagnóstico de la convivencia Escolar
Acción 1 : Bienvenida y socialización del Reglamento interno y de Convivencia escolar	Socializar con la comunidad educativa el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar Realizar encuesta para identificar necesidades de Convivencia escolar Realizar reuniones mensuales con el equipo de gestión de la convivencia escolar Elaboración de afiches acerca de las normas de la Convivencia escolar. Fortalecer el sentido de pertenencia hacia la Escuela
Objetivos	Informar a todos los miembros de la Unidad educativa acerca del Manual de convivencia escolar
Fecha	Marzo- Abril Reuniones mensuales
Responsable	Equipo de gestión – Equipo de Convivencia escolar- Profesoras de cada nivel
Recursos	Manual de convivencia escolar

	Exposición de trabajos acerca de las normas de la convivencia escolar
Medios de Verificación	Registro en leccionario de libro de clases Registro en cuadro resumen comité de Convivencia escolar

META	Fortalecer la salud mental y emocional de nuestra comunidad escolar
Acción 2:Terapia floral	Atención para niños y apoderados terapia floral Atender y entregar atención a distintos casos derivados de la convivencia escolar.
Objetivos	Entregar contención emocional y tratamiento floral
Fecha	Durante todo el año
Responsable	Elena Varas Luna
Recursos	Flores de bach
Medios de Verificación	Registro de terapia individual

META	Prevenir conductas que puedan perjudicar la Sana convivencia
Acción 3: Generar un buen clima escolar	Desarrollar un buen clima de sana convivencia Atención de casos derivados a convivencia escolar. Entrevista con padres y apoderados del estudiante. Realizar derivación con redes de apoyo en caso correspondiente Realización de talleres, sesiones de autocuidado y/o conversatorios de contención emocional o estrategias de apoyo en diversas áreas.
Objetivos	Garantizar un clima adecuado para el aprendizaje de todos los estudiantes- Incrementar el nivel de salud emocional actual de los miembros integrantes de la comunidad
Fecha	Todo el año
Responsable	Docentes Escuela Kewen Comunidad Educativa Encargada de Convivencia Escolar

Recursos	Diversos materiales y recursos digitales. A través de las diversas unidades temáticas y efemérides
Medios de Verificación	Registro en leccionario de libro de clases Registro en cuadro resumen comité de Convivencia escolar

META	Modificación del Manual de Convivencia
Acción 4: Actualización de manual de convivencia escolar	Participar de actualización del plan de gestión de la Convivencia escolar y diversos protocolos del Manual de convivencia escolar. Actualizar a todo el personal acerca procedimientos y protocolos. Promover la realización de charlas, cursos de perfeccionamiento sobre mediación, resolución de conflictos, contención emocional
Objetivos	Capacitar a los docentes y asistentes de la educación en todas las actividades que fortalezcan la convivencia escolar
Fecha	Marzo- Junio- Diciembre(Actualización protocolos) Marzo- Abril (recordatorio protocolo personal) Mayo- Agosto – Octubre (Charlas)
Responsable	Equipo de Gestión, Encargado de Convivencia escolar, Orientadora familiar
Recursos	Personal de la Escuela- Profesionales externos
Medios de Verificación	Registro en leccionario de libro de clases Registro en cuadro resumen comité de Convivencia escolar Registro audiovisual

META	Mantener informada a la comunidad educativa acerca de las acciones de la Convivencia Escolar
Acción 5: Medios de comunicación	Entregar información a través de los diversos canales de comunicación, pagina web, wsp, Facebook con el fin de informar sobre las diversas actividades realizadas por la Escuela
Objetivos	Promover la participación de los diversos estamentos de la comunidad escolar en la realización de las diversas actividades realizadas por la Escuela
Fecha	Durante todo el año
Responsable	Equipo de Gestión- Profesoras
Recursos	Comunicaciones, circulares, invitaciones, pagina web , redes sociales
Medios de Verificación	Registro en cuadro resumen comité de Convivencia escolar Registro audiovisual

META	Promover el buen trato entre toda la comunidad educativa, fortaleciendo la convivencia entre pares
Acción 6: Inclusión de actividades Convivencia escolar en unidades temáticas	Incluir en planificaciones u unidades temáticas los diversos valores descritos en proyecto educativo. Realizar actividades relacionadas con la reflexión acerca de temáticas de la convivencia escolar
Objetivos	Promover los valores descritos en nuestro proyecto educativo
Fecha	Durante todo el año
Responsable	Equipo de Gestión, Profesoras, técnicos asistentes de aula, estudiantes Orientadora, Centro de padres
Recursos	Personal de la Escuela
Medios de Verificación	Registro en leccionario de libro de clases Registro en cuadro resumen comité de Convivencia escolar Registro audiovisual

META	Desarrollar un ambiente de vida saludable
Acción 7 : Día de la actividad física	Realizar diversas actividades recreativas en el patio
Objetivos	Incrementar la vida saludable y el agrado por la actividad física. Promover la alimentación saludable a través observación de videos, preparación de recetas, etc
Fecha	7 de Abril
Responsable	Profesoras ,Técnicos asistentes, equipo de gestión escolar
Recursos	Parlante , implementos
Medios de Verificación	Registro en leccionario de libro de clases Registro en cuadro resumen comité de Convivencia escolar Registro audiovisual

META	Prevenir conductas que puedan perjudicar la Sana convivencia
Acción 8 : Día de libro	Conocimiento de libros de diversos autores chilenos especialmente en el género de cuentos Realización de obras de teatro, títeres Libro viajero Promover el trabajo en equipo
Objetivos	Fomentar el gusto por la lectura y el trabajo en equipo
Fecha	23 de Abril
Responsable	Profesoras ,Técnicos asistentes, equipo de gestión escolar
Recursos	Parlante , implementos
Medios de Verificación	Registro en leccionario de libro de clases Registro en cuadro resumen comité de Convivencia escolar Registro audiovisual, Bitácora

META	Promover el buen trato entre toda la comunidad educativa, fortaleciendo la convivencia entre pares
Acción 9: Celebración del Día de la Convivencia escolar	Realizar diversas actividades relacionadas con la Convivencia escolar, obras de teatro, confección de afiches, trabajar valores asociadas a esta.
Objetivos	Promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria que le permita a los niños y niñas relacionarse en un clima de cariño y respeto.
Fecha	26 de Abril
Responsable	Equipo de Convivencia escolar, Profesoras, técnicos asistentes de aula, estudiantes
Recursos	Micrófonos sonido, Orientaciones entregadas por el ministerio de educación
Medios de verificación	Libro de clases, Bitácora, Registro audiovisual, Registro en cuadro resumen comité de Convivencia escolar

META	Promover el buen trato entre toda la comunidad educativa, fortaleciendo la convivencia entre pares
Acción 10 :Semana de la Educación artística	Realizar diversas actividades relacionadas con las artes
Objetivos	Que los niños puedan apreciar distintos tipos de experiencias artísticas
Fecha	15 al 19 de Mayo
Responsable	Profesoras, técnicos asistentes de aula, estudiantes
Recursos	Micrófonos sonido, Orientaciones entregadas por el ministerio de educación
Verificación	Libro de clases Bitácora Registro fotográfico en página de Escuela

META	Promover el buen trato entre toda la comunidad educativa, fortaleciendo la convivencia entre pares
Acción 11 Semana de la Seguridad Escolar	Realizar diversas actividades relacionadas con la seguridad del establecimiento, difusión de medidas de seguridad PISE
Objetivos	Fomentar en nuestros niños y niñas una cultura de autocuidado y prevención de riesgos
Fecha	29 al 02 de Junio
Responsable	Profesoras, técnicos asistentes de aula, estudiantes
Recursos	Micrófonos sonido Plataforma virtual, Orientaciones entregadas por el ministerio de educación
Verificación	Libro de clases Bitácora Registro fotográfico en página de Escuela

META	Desarrollar la identidad nacional y el sentido cívico frente a diversas festividades
Acción 12 Día de la Familia	Acto y convivencia por curso con temática de la familia
Objetivos	Incentivar el amor y respeto por la familia
Fecha	15 de Junio
Responsable	Equipo Kewen –Equipo de Convivencia escolar
Recursos	Micrófonos sonido Plataforma virtual
Verificación	Libro de clases Bitácora Registro fotográfico en página de Escuela

META	Desarrollar la identidad nacional y el sentido cívico frente a diversas festividades
Acción 13 Acto de Fiestas Patrias y Feria Costumbrista	Acto con bailes típicos y Centro de padres organiza Feria costumbrista con alimentos típicos chilenos
Objetivos	Acercar a nuestro niños y niñas a las culturas indígenas con nuestras, tradiciones, valores etc Compartir con nuestra comunidad educativa proyectos grupales relacionados con nuestras tradiciones y costumbres.
Fecha	08 de Septiembre
Responsable	Equipo Kewen, Centro de Padres, estudiantes
Recursos	Micrófonos Escenografía Plataforma Virtual
Verificación	Libro de clases Bitácora Registro fotográfico en página de Escuela

META	Fortalecer el sentido de pertenencia hacia la Escuela.
Acción 14 Aniversario Escuela	Realización de diversas actividades recreativas, solidarias con motivo del aniversario de la escuela
Objetivos	Acercar a la comunidad a la celebración de aniversario de la institución educativa
Fecha	28 al 31 Octubre
Responsable	Equipo Kewen-
Recursos	Plataforma Virtual, Diversos implementos para realizar la actividad recreativa
Verificación	Libro de clases Bitácora Registro fotográfico en página de Escuela

CRONOGRAMA

ACCIONES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Socializar con la comunidad educativa el Reglamento Interno de Convivencia Escolar	X	X								
Realizar encuesta para identificar necesidades de Convivencia escolar	X	X	X							
Realizar reuniones mensuales con el equipo de gestión de la convivencia escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Participar de actualización del plan de gestión de la Convivencia escolar y diversos protocolos del Manual de convivencia escolar	X			X						X
Actualizar a todo el personal acerca procedimiento s y protocolos	X	X								
Promover la realización de charlas, cursos de perfeccionami ento sobre mediación, resolución de conflictos			X			X		X		
Entregar información a través de los diversos canales de comunicación, pagina web, wsp, Facebook con el fin de informar sobre las diversas actividades realizadas por la Escuela	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Incluir en planificaciones	X	X	X							

u unidades temáticas los diversos valores descritos en proyecto educativo										
Realizar actividades relacionadas con la reflexión acerca de temáticas de la convivencia escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atención para niños y apoderados terapia floral	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realización de talleres para docentes y asistentes de la educación en relación a las emociones, resolución pacífica de conflictos, autocuidado.			X			X		X		
Charlas a los apoderados con temas referidos de la convivencia escolar autocuidado, diversidad, resolución pacífica de conflictos.			X			X		X		
Promover las entrevistas personales con las familias de los estudiantes.	X			X			X			X
Realización de diversas actividades enfocadas a la promoción de valores, resaltar actitudes, y otras que refuercen la convivencia escolar como día del estudiante, día del niño, premiaciones , actos, términos de unidades temáticas,	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

efemérides, etc										
Día de la Convivencia Escolar- Semana de la convivencia Escolar		X								
Día del Libro		X								
Semana de la Seguridad Escolar			X							
Día de la Familia				X						
Acto de Fiestas Patrias y Feria Costumbrista							X			
Aniversario Escuela								X		

CONCLUSIÓN

Es importante enseñar a nuestros niños en un ambiente de valores y principios éticos que contribuyan a construir una sociedad más solidaria.

La convivencia escolar es un aprendizaje progresivo y permanente en que los adultos de la comunidad educativa, particularmente los docentes y las familias, tienen el rol fundamental y decisivo de constituirse en modelos de comportamiento tanto en el espacio escolar como en la sociedad.

Por eso, es importante que, en primer lugar, las y los estudiantes junto a sus familias, docentes, directivos, sostenedores, auxiliares, asistentes de la educación se hagan cargo de sus respectivas responsabilidades y obligaciones, siendo partícipes de un ambiente de sana convivencia escolar.

3- DE LOS ESTUDIANTES

a.- DE LOS DERECHOS

-Ser aceptado con sus necesidades educativas propias del Trastorno Específico del Lenguaje.

-Ser escuchado y atendido en sus requerimientos.

-Recibir un diagnóstico e intervención pedagógica y Fonoaudiológica acorde a la normativa del Decreto 1300/2002 y decreto Nº170 /2009

-Ingresar a clases aún cuando este atrasado(a). Entendiéndose que estas situaciones serán excepcionales y son de responsabilidad de los padres, apoderados o transportes escolares.

-Retirarse antes del término de la jornada escolar, a solicitud presencial del apoderado, dejando constancia en Libro de Registro de salida.

-Ausentarse de la Escuela Especial por licencia médica, entregada por el apoderado.

-En caso de que un estudiante se orine o defeque, todo el personal debe estar dispuesto a asistir al menor (mudando, lavándolo, cambiándole ropa). Si el apoderado así lo prefiere, deberá venir a cambiar a su hijo(a), de lo contrario, deberá dejar una autorización para que la educadora lo cambie. Si la educadora no pudiese cambiar a un niño por motivos de indispensabilidad en aula podrá contar con la colaboración de asistente técnico de aula.

-Participar en actividades comunales complementarias.

-Recibir atención en caso de accidente escolar de acuerdo a la disposición de la Ley de Seguridad Accidente Escolar

-A todos los estudiantes se les destacará por sus logros artísticos, pedagógicos, sus avances y las actividades realizadas en las diversas unidades temáticas.

b.- Asistencia y Puntualidad:

La escuela planifica sus actividades curriculares de acuerdo a las horas de duración de cada jornada y al calendario escolar emanado del Ministerio de Educación. Cada día y hora tiene asignada, en la planificación, actividades de aprendizaje y rutinas necesarias para el avance de los niños. Estas son evaluadas diariamente como parte esencial del proceso.

Para el cumplimiento de estos objetivos la escuela necesita que los niños y niñas asistan a clases que cumplan con la hora de entrada y de retiro a sus casas. Esta norma depende absolutamente de los padres y apoderados de los niños, por lo tanto, se requiere de toda su colaboración. El ingreso a clases después de la hora afecta el aprendizaje del niño y el aspecto emocional social.

Nuestro objetivo en la asistencia y puntualidad es desarrollar este hábito en el ingreso y salida de los niños(as), recayendo en los padres esta responsabilidad.

Los horarios por jornada son:

El ingreso de los estudiantes al establecimiento es 08.30 horas en jornada de la mañana y 13:30 horas en jornada de la tarde. A la hora de llegada o de salida de los estudiantes, los adultos responsables de su traslado deberán, por seguridad, dejarlos y retirarlos de la puerta de entrada de la Escuela, no en la vereda o calle. Esto evitará accidentes o situaciones de inseguridad que pongan en riesgo a los niños. Los estudiantes que lleguen atrasados podrán ingresar a clases, la Dirección citará a los padres que sus hijos tengan atrasos recurrentes para saber cuál es su situación o

problemática que les afecte. Las inasistencias a clases por un día deben ser informadas telefónicamente por los padres o apoderados. Las inasistencias a clases por dos o más días deben ser justificadas por escrito, en la libreta de comunicaciones o enviar correo electrónico. Si la inasistencia es por alguna enfermedad que requiera de atención médica el apoderado deberá enviar el certificado correspondiente, también puede hacerlo llegar vía correo electrónico.

Los niños y niñas que deban ser retirados antes del término de la jornada escolar deberán quedar registrados en libro de salidas del establecimiento.

El transporte escolar es de responsabilidad de los apoderados, puesto que es un servicio particular. Se solicita a los apoderados informar debidamente a la escuela quién será la persona que cumpla este rol y que mantenga teléfonos y comunicación directa tanto con la escuela como con la casa para evitar confusiones o problemas.

c.-Uniforme:

La Escuela cuenta con un Buzo Institucional, el cual se sugiere ser usado a diario, ya que es vestimenta formal que identifica a los niños y niñas. Sello de pertenencia y valor en la forma de llevarlo, con su distinción en el Logo. (No es de carácter obligatorio)

Las cotonas y delantales, los niños y niñas deberán mantener diariamente, en sus mochilas, además de una muda completa, para solucionar situaciones de emergencia. Todas las prendas de vestir y útiles personales deben estar marcados.

d.- Presentación personal:

El aseo personal e higiene es parte de los hábitos que es necesario formar y consolidar en los niños y niñas. En esta tarea se requiere que tanto la casa como la escuela trabajen unidas.

Para esto será necesario que: Los niños y niñas asistan a clases con el cabello limpio y peinado de manera de evitar contagios de pediculosis. Varones pelo corto y peinados. Las manos deberán mantenerse limpias y las uñas cortas.

.

e.-Actividades curriculares:

Responsabilidades en las actividades curriculares

La Escuela Especial desea formar en sus niños (as) un perfil: “Se espera que el niño(a) egresado tenga un nivel de desarrollo del lenguaje oral que le permita interactuar e integrarse a su medio social y escolar.

-Que el niño(a) desarrolle competencias internas emocionales y cognitivas para enfrentar las exigencias de la Educación Básica.

. Que el niño (a) cuente con un repertorio valórico y de respeto por el medio ambiente”

Por lo tanto, los Padres y Apoderados deben participar activamente en la formación educacional a través de las actividades convocadas por la Unidad Técnica Pedagógica, los docentes Especialistas y Profesionales (Fonoaudióloga, Orientadora)

f.-Transporte Escolar. Se considerará transporte escolar al servicio de traslado de estudiantes entre sus hogares y el establecimiento educacional que cumpla con la normativa vigente del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

El contrato de servicios entre el o la apoderada/o y el o la transportista constituye un acto privado en el cual el establecimiento no se hace partícipe. La apoderada o

apoderado será el responsable de verificar los datos personales del conductor o conductora. El establecimiento por su parte registrará los datos de todos los conductores tales como nombre, apellido, rut y teléfono.

Será requisito de las asistentes de los buses el portar una piocha identificatoria con nombre completo, rut y nombre del transportista para el que trabaja. Esto para evitar incurrir en errores de entregas equivocadas de estudiantes.

- De las faltas:

FALTAS LEVES:
Corresponden aquellas faltas cometidas por los estudiantes y que de alguna manera dificultan el proceso de aprendizaje.

Falta leve:

Presentarse sin delantal
Descuido en la presentación personal
No cumplir con materiales requeridos
Llegar atrasado/a a clases
Presentar las comunicaciones sin firmar por el apoderado

- FALTAS GRAVES

Corresponden aquellas conductas que alteran la normal convivencia y no permiten el desarrollo de las actividades en forma armoniosa, puesto que demandan una mayor atención por parte de la Educadora.

Falta grave:

Repetidos atrasos a la entrada y salida de clases
Acumular 5 ausencias injustificadas
Agresión verbal a niños y/o tías
Inasistencia a reuniones de apoderados, talleres y citaciones a entrevistas sin la justificación oportuna
Incumplimiento en el apoyo del apoderado con su hijo respecto de la terapia fonoaudiológica y de las tareas en el Plan general

FALTAS GRAVÍSIMAS:

Corresponden aquellas faltas que impiden su avance en el desarrollo pedagógico y personal de los estudiantes.

Falta gravísima:

Reiteradas faltas moderadas
Reiteradas agresiones verbales

Agresión física tales como golpes de pie, puño, patadas y la utilización de un objeto para golpear

ESTÍMULO A LA BUENA CONDUCTA.

Sin duda que el reconocimiento positivo frente a la comunidad educativa estimula a mejorar, a sentirse querido y apreciado por quienes le rodean, es por ello que se han desarrollado una serie de estrategias que buscan destacar los logros alcanzados por los estudiantes de la siguiente manera:

- Reconocimiento inmediato de la Educadora que presencia una buena acción realizada por un estudiante, felicitando al estudiante.

- Comunicación al apoderado resaltando las características positivas de los estudiantes.

h. DE LAS NORMAS

Las normas tienen el objeto de fijar pautas como también establecer límites y responsabilidades en relación con los otros (permitir o prohibir).
Se refieren al funcionamiento administrativo del establecimiento como, por ejemplo, horarios, atrasos, permisos, asistencia, presentación personal, cuidado de la infraestructura y equipamiento entre otras.
Tendrá calidad de apoderado el padre o madre, cualquier familiar directo o tutor que viva con el niño y sea mayor de edad. En caso que se vea que éste no cumpla su función, la Dirección sugerirá el cambio de apoderado en beneficio del niño(a) quedando registro escrito en carpeta del estudiante.
Toda entrevista con el apoderado, llevará Registro donde se especifique el motivo de estas y los acuerdos, que serán firmados por la profesora y el apoderado.

i) Normas de Interacción:

Son todas aquellas que se preocupan de las relaciones sociales entre los miembros de la comunidad y que tienden a evitar malos tratos y discriminación, es decir buscan el resguardo de la integridad física y psicológica, como por ejemplo comportamiento al interior de la sala de clases, juegos en patio y pasillos.
La Escuela cautelara buenas normas la convivencia a través del Manual de Convivencia Escolar, que promueve que las personas involucradas en un conflicto puedan dialogar y generan alternativas de solución conjunta con la ayuda de terceros para apoyar esos procesos. La superación del conflicto que se relacione con la convivencia escolar será tratada por la docente, encargada de convivencia escolar y unidad técnica en concordancia con la edad de nuestros estudiantes y la colaboración de cada familia.

Derecho:

Los niños(as) que presenten problemas conductuales serán apoyados por el equipo de convivencia escolar, la unidad técnica pedagógica, Educadora y orientadora familiar del establecimiento.
La unidad técnico pedagógica hará seguimiento de cada estudiante que presenten estas conductas para recibir adecuadamente la intervención en el aula y si es necesario a través de otros profesionales.

Norma:

El niño (a) recibirá de las profesoras especialistas y orientadora, una intervención, apoyándolo emocionalmente y en forma conjunta con la (familia, escuela y niño (a)) entregándoles técnicas que apoyen las relaciones sociales e interacción con sus pares.
Al ser nuestros estudiantes preescolares los padres o apoderados recibirán apoyo por parte de la Dirección y de la Orientadora a través de la entrega de terapia floral, además de orientación familiar para los padres.
La Escuela Especial de Lenguaje busca la participación y el compromiso de los padres y apoderados en acciones de apoyo que consideren los valores, la adquisición de hábitos y responsabilidades que están inmersos en nuestro Proyecto Educativo institucional.

j-. TIPOLOGÍA DE FALTAS, GRADUACIONES Y SUS AMONESTACIONES

NORMAS, ACUERDOS CON CONTENIDO FORMATIVOS.

Nuestra Escuela considera como un desafío abordar los diversos problemas relacionados con la convivencia escolar, que afectan las relaciones interpersonales y el clima escolar, desde una mirada formativa, propiciando medidas remediales y considerándolos una oportunidad de aprendizaje, más que una situación para aplicar sanciones o castigos. Se promueven instancias de reflexión para que el estudiante pueda entender las acciones de su comportamiento y con la ayuda de las tías pueda modificar sus conductas. A partir de lo anterior, el/la estudiante puede desarrollar la capacidad de reflexionar las acciones cometidas y poder pedir disculpas fortaleciendo así el crecimiento personal, compañerismo, la amistad y la sana convivencia escolar

La clasificación para dichas faltas será: leves, graves y gravísimas.

Para la graduación de las medidas correctoras y de las sanciones podrán ser consideradas **circunstancias atenuantes**, las siguientes:

- No haber cometido anteriormente esta conducta
- El reconocimiento espontáneo de la conducta, pidiendo disculpas por la acción cometida
- La falta de intencionalidad.
- El carácter ocasional de la conducta.

- Otras circunstancias de carácter personal que puedan haber afectado al estudiante.

Por otro lado, se podrán considerar circunstancias agravantes de la conducta, los siguientes:

- La reiteración.
- La actuación individual o grupal que dañe a los demás miembros de la comunidad escolar.

Al ser nuestros estudiantes pequeños siempre necesitaremos trabajar con la familia.

Estrategia de Resolución de conflictos: Los conflictos pueden ser resueltos en forma pacífica a través del diálogo y constituirse en una experiencia formativa. Buscando estrategias de resolución pacífica de un conflicto, se necesita de la voluntad de ambas partes e igualdad de condiciones para garantizar que sean considerados los derechos de todos los involucrados. En este contexto, la mayor responsabilidad siempre recae en el adulto en el momento de afrontar y resolver un conflicto, por la edad de nuestros estudiantes.

Las medidas reparatorias : Consideran gestos y acciones puede tener con la persona afectada. Estas acciones ayudan a mediar frente a los conflictos y deben surgir del diálogo. Estas medidas ayudan a fortalecer la Convivencia Escolar a través de

- Enriquecer la formación de las y los estudiantes
- Desarrollar la empatía y el compañerismo
- Reforzar la mediación ante cualquier conflicto

Existen sanciones, que no pueden aplicarse ni considerarse en el Reglamento de Convivencia Escolar, no sólo por carecer de función formativa, sino por constituir vulneraciones a los Derechos de los niños, niñas y. Entre estas sanciones no aplicables, se encuentran:

- Cualquier castigo que implique un riesgo para la seguridad e integridad de los y las estudiantes.
- Castigos físicos
- Medidas disciplinarias que atenten contra la dignidad de los y las estudiantes.
- No se puede devolver estudiantes a la casa, ya que ello representa un riesgo para su integridad física y psicológica.
- Medidas que afecten la permanencia de los y las estudiantes en el sistema escolar o que perjudiquen su proceso educativo.
- Cancelar la matrícula, suspender o expulsar estudiantes.

PROCEDIMIENTOS

Faltas Leves	Procedimiento
-Presentarse sin delantal -Descuido en la presentación personal -No cumplir con materiales requeridos -Llegar atrasado/a a clases -Presentar las comunicaciones sin firmar por el apoderado	**Amonestación verbal:** Al ser nuestros estudiantes párvulos estas acciones no son su responsabilidad ya que requieren de la acción de los adultos. **Amonestación Escrita:** Si en una segunda oportunidad vuelve a ocurrir esta situación se enviará comunicación al apoderado por medio de libreta de comunicaciones con la finalidad de establecer causas de problemática evidenciada y buscar en conjunto alternativas de solución, dejando constancia de ello en registro de entrevista con el apoderado.

Faltas Graves	Procedimiento
- Repetidos atrasos a la entrada y salida de clases - Acumular 5 ausencias injustificadas - Agresión verbal a niños y/o tías - Inasistencia a reuniones de apoderados, talleres y citaciones a entrevistas sin la justificación oportuna -Incumplimiento respecto de la terapia fonoaudiológica y respecto de las tareas en el Plan general	**Amonestación verbal:** La educadora que observa situación realizará conversación con el estudiante para enseñar y orientar en relación a lo ocurrido. Al ser nuestros estudiantes párvulos, bastantes de estas acciones no son su responsabilidad ya que requieren de la acción de los adultos. **Citación al apoderado:** La educadora citará al apoderado para analizar el problema, determinar causas y soluciones, para que el apoderado firme registro de entrevista del estudiante donde consten los procedimientos y acuerdos a que se llegue en conjunto con la educadora

Faltas Gravisimas	Procedimiento
-Reiteradas faltas moderadas (3) -Reiteradas agresiones verbales -Agresión física tales como golpes de pie, puño, patadas y la utilización de un objeto para golpear	**Amonestación verbal:** La educadora que observa situación realizará conversación con el estudiante para enseñar y orientar en relación a lo ocurrido. **Citación al apoderado:**

	La educadora citará al apoderado para analizar el problema, determinar causas y soluciones, para que el apoderado firme registro de entrevista del estudiante donde consten los procedimientos y acuerdos a que se llegue en conjunto con la educadora En caso de ser necesario se le derivará a un profesional correspondiente. La escuela brindará apoyo a la familia a través de la orientadora familiar y terapia floral.

k. **DERECHO A APELACION A LA MEDIDA DISCIPLINARIA**.

Los estudiantes que hayan incurrido en algunos de los tipos de faltas explicitados podrán hacer uso del derecho a la apelación siguiendo el siguiente proceso:

Debido a que nuestros estudiantes son pequeños siempre necesitarán el apoyo de su familia, ya que varias de las acciones anteriormente descritas, deben realizarlas los adultos a cargo:

a.- Faltas Leves:
Las faltas leves son de estricto cumplimiento y no admite recurso de apelación.
b.- Faltas Graves
Las faltas medianamente graves, admiten recurso de reconsideración. El apoderado podrá interponer ante Dirección, su recurso de reconsideración en un plazo no mayor a dos días hábiles luego de haber sido notificado/a de las medidas tomadas.
c.- Faltas Gravísimas
Las faltas graves admiten recurso de reconsideración y apelación. El apoderado podrá interponer ante Dirección su recurso de reconsideración, en un plazo no mayor a cuatro días hábiles luego de haber sido notificado/a de las medidas tomadas.
La reconsideración de la medida será comunicada en un plazo no mayor a siete días hábiles.
Es importante señalar que la mediación y los acuerdos entre la escuela y los apoderados es muy importante, ya que la escuela informa permanentemente al apoderado de todas las actividades relacionadas con los estudiantes y que la comunicación es un factor imprescindible entre ambas partes.

4.-De los padres y apoderados

DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS APODERADOS

El modo como se organicen familia y escuela constituirá un factor clave en la experiencia escolar que tendrán niños, niñas, determinando en forma conjunta qué aspectos de la relación familia-escuela facilitarán un trabajo cooperativo y eficiente. La confianza entre la educadora y su curso se funda en el respeto a los papeles y funciones de cada uno.

a. Derechos

Los Padres y Apoderados de nuestra Escuela tendrán derecho a:

- Conocer el Proyecto educativo, el que debe estar dentro del marco de la legalidad vigente.
- Conocer el funcionamiento de la Escuela y el modo en que se aplica el Proyecto Educativo.
- Ser escuchado y atendido en sus requerimientos.
- Mantener entrevistas periódicas y recibir Informe de fonoaudiológico y Pedagógico sobre el progreso educativo de su hijo(a)
- Participar y recibir información a través de charlas de Escuela para Padres o talleres.
- Recibir orientación específica para apoyar a su hijo (a) en el progreso educativo por los distintos agentes educativos (profesora – fonoaudióloga – orientadora).
- Ser informado de las atenciones específicas que recibe su hijo (a) por parte de los distintos estamentos del establecimiento.
- Participar en Centro General de Padres y Apoderados y sub-centros para apoyar la labor y proyectos educativos.
- Participar en los Consejos Escolares.
- Participar en eventos y actividades organizadas por el Establecimiento Educacional o el Centro General de Padres

.

b.- DE LOS DEBERES:

Los padres, apoderados de nuestros estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

- Respetar el Proyecto Educativo y el manual de convivencia escolar tanto en lo concerniente a los estudiantes como a los apoderados y cooperar en las actividades del Centro de Padres y Apoderados.
- Respetar los horarios establecidos por la Escuela.
- Respetar el ejercicio de las competencias técnico pedagógico y administrativo del personal del establecimiento. Favorecer las tareas educativas y formativas que, en beneficio del estudiante, desarrolle la Escuela y observar las instrucciones que este objetivo emita el Establecimiento
- Colaborar responsablemente con la Escuela, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa.
- Seguir los conductos regulares para buscar solución a alguna inquietud o problema (educadora, Dirección, según corresponda).
- Participar de las actividades programadas para ellos en la Escuela. Ser respetuosos y tolerantes con el trabajo escolar.

- Presentarse en el establecimiento cuando se le solicite. Si por algún motivo el apoderado no asiste a más de una reunión, se utilizará el siguiente procedimiento:

- Justificar por escrito a la Educadora, antes de la reunión, indicando el motivo por el cual no asistirá.Si no hay justificación, el apoderado deberá informar por escrito al día siguiente a la Educadora o vía correo electrónico.
- Si el apoderado no manifiesta aun preocupación por justificar será registrado en hoja de entrevista con el apoderado.
- Después de dos inasistencias seguidas a reunión o citaciones, con o sin justificación, la educadora informará a Dirección, quien citará al apoderado a entrevista.
- El apoderado que requiera información de la reunión a la cual no asistió deberá solicitar entrevista por escrito a la profesora.

Tener un trato deferente, de respeto con todo el personal del establecimiento y con todo miembro de la comunidad escolar al no cumplirse con este artículo el apoderado perderá su calidad de tal, para lo cual se utilizará el siguiente procedimiento:

- Insultar y o emitir juicios de valor para con cualquier profesional y no profesional de la Escuela.
- Maltratar verbalmente y/o físicamente a su hijo(a) o a otro estudiante en el establecimiento
- Irrumpir en la sala de clases sin autorización o previa invitación increpando a un estudiante, profesora o técnico en el interior del aula.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA NUESTROS APODERADOS QUE PRESENTAN CONDUCTAS NO DESEADAS

- Amonestación verbal por parte de la profesora dejando constancia en dirección y utilizando la ficha para registrar entrevista con apoderados, donde ambos firmen.
- Entrevista con dirección, mediante uso de ficha de registro de entrevista con apoderados.
- Pedir cambio de apoderado del estudiante
- Una vez investigada la situación, con los involucrados se procederá a revisar los cargos y descargos de las partes involucradas, por escrito.
- Denunciar ante las autoridades pertinentes (Superintendencia de educación, carabineros).

DEFINICIÓN DE SITUACIONES ESPECIALMENTE GRAVES DE VIOLENCIA ESCOLAR Y POLÍTICAS ESPECIALES DE PREVENCIÓN.

Las conductas descritas a continuación son consideradas faltas gravísimas y su reiteración puede llegar a la expulsión del estudiante.

1. **Bullying.** Se define como toda forma situación de acoso y hostigamiento hacia un estudiante, que se produce entre pares, en donde existe abuso de poder y es sostenido en el tiempo.

Es importante destacar que en la prevención del Bullying es de suma importancia la intervención oportuna y decidida de los adultos de la comunidad educativa. Se deberá tener especial consideración frente a las siguientes situaciones:

No se puede justificar ninguna forma de hostigamiento hacia un estudiante. No se deben permitir los sobrenombres o burlas reiteradas por ninguna razón.

Las situaciones de acoso u hostigamiento deben ser abiertamente conversadas entre la educadora y sus estudiantes, incluyendo a las familias.

Tratar el tema del Bullying durante el desarrollo de proyectos e incluidos en la planificación

Jamás se debe minimizar una situación en donde un estudiante es molestado o acosado.

2. **Abuso Sexual.** Se refiere a todo tipo de actividad con sentido sexual, por la fuerza entre un niño y alguien mayor, en donde la persona mayor obtiene gratificación sexual.
3. **Ciber-acoso.** Consiste en hacer uso de Internet u otro medio tecnológico para ofender, amenazar, injuriar o desprestigiar a un estudiante o cualquier otro integrante de la comunidad escolar. Se incluye también la exhibición o difusión de fotos u otra información privada del estudiante a través de chats, blogs, Instagram, Facebook, mensajes de texto, correo electrónico o a través de cualquier otro medio tecnológico.
4. **Discriminación.** Se refiere a toda forma de burla, amenaza, aislamiento o intimidación hacia un estudiante ya sea por su condición social, económica, religiosa, política, filosófica, étnica, sexual o cualquier otra circunstancia.

Las políticas especiales de prevención son:

- Incluir el tema en las planificaciones.
- Realizar actividades que promuevan la Convivencia Escolar en sus diversos ámbitos
-Se trabajará durante todo el año, los Programas tendientes a promover la buena convivencia escolar:
- Trabajar los valores transversales para una convivencia positiva, en diversos ámbitos unidades temáticas, planificaciones, efemérides, etc
- Prevención del abuso sexual infantil a través de charlas, autocuidado, planificaciones.
-Educación sexual de acuerdo a la edad de nuestros estudiantes.
- Programa de habilidades sociales, socioemocionales

Dichos temas serán tratados en reuniones de apoderados, enfatizando la responsabilidad de las familias y sensibilizando a los apoderados respecto a los temas.

Ante situaciones de Bullying u otra agresión, existirá un registro y seguimiento para seguridad tanto del estudiante como para su familia.

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A UN ACCIDENTE ESCOLAR

- En caso de que un estudiante sufra un accidente menor (apretón de dedos, rasguños, cabezazos, heridas) esta debe ser atendida por la educadora que esté presente en el lugar, ser registrado en el cuaderno de bitácora, llamar al apoderado para informar esta situación. Completar el seguro escolar y entregarlo al apoderado cuando este lo venga a retirar de la Escuela, registrando el retiro del estudiante en el libro de salida.
- En caso de que un estudiante sufra un accidente grave (quebradura de diente, corte, quebradura de extremidades, etc.) Debe ser informado el apoderado en forma inmediata, el menor deberá ser derivado rápidamente al consultorio de Placilla ubicado en Octava 724 o sistema de salud pública, y ser registrado en la bitácora, el personal administrativo deberá llenar el seguro de accidente escolar para ser entregado en el consultorio u centro de salud.
- Si un estudiante enfermara gravemente, por ningún motivo se le debe suministrar medicamentos, sino que, se debe dar aviso a sus padres para ejecutar el retiro.
- Frente a la ocurrencia de cualquier tipo de accidente escolar, lesión de cualquier tipo dentro o fuera de la sala, enfermedad, desmayo u otros casos donde la salud o integridad de nuestros estudiantes se vea afectada, la Escuela deberá responder SIEMPRE siguiendo el mismo protocolo de actuación. Todo funcionario de la escuela será responsable de seguir los pasos que a continuación se detallan en el momento de presenciar o acompañar a un estudiante en dificultad:

1º ASISTIR: Frente a cualquier accidente o problema de salud será el adulto más cercano quien primero asista a constatar lo ocurrido y verificar la necesidad de atención.

2º NOTIFICAR: La educadora deberá informar inmediatamente lo que acontece a la Dirección. No será atribución de ningún funcionario evaluar la gravedad de la lesión o problema de salud. Por esta razón, toda situación deberá ser notificada.

3° PROCEDIMIENTO:

a) Se procede a entregar primeros auxilios de carácter básico al estudiante inmovilización, frío local, etc.
b) Al mismo tiempo desde Dirección se efectúa llamado telefónico a su apoderado o familiares para solicitar su presencia.
c) Se lleva a cabo llenado de ficha de SEGURO ESCOLAR. Este contempla la posibilidad de recibir atención médica solo en servicio de urgencia público
d) Apoderado retira al estudiante para recibir atención. Se registra salida en libro de salida.
e) En casos de gravedad extrema, se solicita la presencia de ambulancia con especialistas para atender la emergencia.
f) El apoderado toma conocimiento de protocolo en caso de accidente escolar firmando la ficha de entrega del seguro escolar.

Accidente	Procedimiento
• LEVES: Son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.	1- Los estudiantes serán atendidos por la educadora. 2- Le aplicará los primeros auxilios requeridos. 3- Se llama al apoderado para informar.

	4- Se le entrega el seguro escolar y puede retirarlo del establecimiento 5- Se debe registrar en la bitácora la situación.
• MENOS GRAVES: Son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.	1- La Educadora que se encuentra a cargo deberá avisar en forma inmediata a Dirección, para coordinar el traslado del estudiante a enfermería de la Escuela. 2- La Educadora se encargará de prestar los primeros auxilios, revisará al estudiante 3- Dirección llamará a los padres para comunicar los detalles del accidente y solicitar que lo acudan a buscar para llevarlo al centro asistencial de acuerdo al convenio de seguros de accidentes escolares. Se entrega el seguro escolar.
• GRAVES: Son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos	1- La educadora a cargo avisará en forma inmediata a la Dirección 2- En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios. 3- Se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al centro asistencial y al mismo tiempo se avisará a los padres. 4- En caso de ser necesario el traslado inmediato al centro asistencial más cercano, se coordinará junto con los padres. 5- En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano.

ESCUELA ESPECIAL
DE LENGUAJE KEWEN
RBD: 40261-3
FRANCISCO ECHAURREN 662 PLACILLA
FONO: 322293047
info@kewen.cl

TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR

CONSIDERANDO

a) Que he recibido el protocolo de acción en caso de "Accidente escolar" por parte de la Dirección de la Escuela
b) Que he tomado conocimiento de cada uno de los procedimientos, deberes, instrucciones y exigencias, establecidas en el Protocolo tanto para la Escuela como para mi calidad de apoderado (a)

Yo: _____

Rut: _____

Apoderado (a) del estudiante: _____

Nivel:_____

He tomado conocimiento y acepto lo normado y establecido en el Protocolo de Accidentes escolares, aprobado por la Escuela

Nombre y firma del apoderado:
Fecha:

Maltrato Infantil

El maltrato infantil se entiende como toda violencia física, sexual o emocional que afecte al menor en un contexto escolar, familiar o social, que atente contra los niños o niñas en forma ocasional o habitual. Existen diversas categorías dentro del maltrato infantil:

- **Maltrato Físico: Cualquier** acción no accidental por parte de padres, cuidadores, adultos que provoquen daño o enfermedad, puede tratarse de un castigo único o repetido (leve, grave). En este caso deben ser consideradas las lesiones

    - **Lesiones Graves:** Son aquellas que causan incapacidad por un periodo prolongado de tiempo
    - **Lesiones Menos Leves:** Son aquellas en que la incapacidad por un periodo más corto de tiempo días o semana.

- **Maltrato Emocional o Psicológicas:** Es el hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, descréditos, ridiculizaciones, indiferencia o rechazo hacia el niño.

- **Negligencias:** Falta protección o cuidado por parte de quienes deben hacerlo, que no satisfacen o no atienden sus necesidades.

- **Abandono emocional**: Falta de atención frente a señales emocionales (llanto, sonrisas) que buscan el contacto afectivo, por parte de un adulto en forma estable.
- El abuso sexual es una forma grave de maltrato infantil, que se ejerce por medio de la fuerza física, amenaza, chantaje, seducción, intimidación, engaño o la utilización de la confianza, el afecto o manipulación psicológica.

PROTOCOLO ANTE MALTRATO POR ABANDONO, NEGLIGENCIA O VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Se refiere a situaciones en que los padres o cuidadores/as, estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado y la protección tanto física como sicológica que los niños y niñas necesitan para su desarrollo. El cuidado infantil implica satisfacer diversos ámbitos como son el afecto, la alimentación, la estimulación, la educación, la recreación, la salud, el aseo, etc.

1. En caso de abandono o negligencia en el cuidado de un estudiante, la educadora deberá citar al apoderado para solicitar mayores antecedentes que puedan estar afectando la familia.
2. En caso que el estudiante continúe presentando rasgos de abandono y negligencia se informará de la situación a Dirección.
3. Dirección citará al apoderado o familiares directos, para analizar la situación personal, escolar y familiar del estudiante con el fin de determinar las acciones a seguir
4. En el supuesto caso que el estudiante siga siendo víctima de abandono y negligencia la escuela se pondrá en contacto con una institución idónea de ayuda y protección al menor.

PROTOCOLO ESPECIAL PARA CASOS DE AUSENTISMO ESCOLAR INJUSTIFICADO

La prevención y control del ausentismo y del abandono escolar injustificados constituyen un ámbito de actuación fundamental en el marco de nuestro modelo educativo, ya que representan factores que dificultan el pleno desarrollo de nuestros estudiantes y podrían potencialmente vulnerar su derecho a la educación, por lo cual, se hace necesaria la detección de aquellas situaciones en que se aprecia irregularidad en la escolarización, poniendo en marcha medidas destinadas a su corrección, según se indica a continuación:

1. En caso de inasistencias reiteradas e injustificadas del estudiante desde dirección se llamará por teléfono al apoderado para solicitar mayores antecedentes que puedan estar afectando al estudiante o familia.
2. En caso que el estudiante continúe sin asistir a clases en forma injustificada o con ausencias reiteradas, la educadora deberá informar de la situación a Dirección este enviara correo electrónico solicitando su presencia en el establecimiento.
3. Dirección citará al apoderado o familiares directos a través de llamada telefónica, correo electrónico, para analizar la situación personal, escolar y familiar del estudiante con el fin de determinar las acciones a seguir.
4. Si es necesario se realizará una visita domiciliaria para informarse sobre la situación del estudiante
5. En el supuesto caso que se sigan presentando inasistencias injustificadas y se han realizado todas las acciones por parte del establecimiento, se procederá a realizar la denuncia en una institución idónea de ayuda y protección al menor.

PROTOCOLO A SEGUIR FRENTE A MORDEDURAS DE NIÑOS:

Debido a que nuestros estudiantes son niños pequeños, se pueden producir mordeduras, las acciones a realizar son las siguientes:

1.- Una vez ocurrida la mordedura lavar la herida con abundante agua.
2.- Se debe evaluar la intensidad de la herida
3.- La dirección de la Escuela da aviso a padres sobre lo acontecido para el retiro del estudiante.
4.- Se procede a llenar el formulario de seguro escolar
5.- Educadora registra en bitácora la situación.

PROTOCOLO DENUNCIA ACOSO Y/OABUSO SEXUAL

Este protocolo tiene como base y fundamento aspectos legales que establecen de que cualquier persona del establecimiento educacional que tome conocimiento de un delito, deberá poner en conocimiento del hecho, en el menor tiempo posible, a la Directora de la Escuela y encargado de Convivencia Escolar.
Una vez conocido los hechos se activará el protocolo de acción de acuerdo a los siguientes pasos:

1.El proceso debe resguardar la integridad del estudiante.
2. Informar a la directora y sostenedor del establecimiento, para tomar las medidas pertinentes y activar el protocolo de acción.
3. Derivar a los organismos correspondientes en caso de ser necesario
4. Brindar apoyo y contención emocional a la familia del estudiante.

Procedimiento una vez hecho la denuncia o sospecha

En el caso de un estudiante

1. Citar al apoderado mediante llamada telefónica o correo electrónico para informar los pasos a seguir,
2. En caso de estar involucrado un funcionario del establecimiento, será separado de sus funciones mientras dure la investigación y la justicia dicte un veredicto.
3.En caso de ser apoderado el presunto(a) acosador(a) y/o abusador(a) quedaran suspendidos sus derechos como apoderado, quedando además con prohibición absoluta de ingresar al establecimiento mientras dure la investigación.
4. Se realizará una investigación interna con el fin de reunir antecedentes de acuerdo a los hechos relatados para comprobar si es una sospecha o se trata de un hecho fundado.
5. De ser necesario se acudirá a las organizaciones pertinentes para realizar una investigación
6. La familia y el estudiante recibirán ayuda emocional por parte de la orientadora familiar de la Escuela.
7.Informar a la comunidad educativa de la situación acontecida y de las medidas adoptadas, guardando absoluta reserva de las identidades de los involucrados.

En caso de un apoderado o funcionario

1. En caso de acoso y/o abuso sexual por parte de un funcionario a un apoderado o de un apoderado hacia un funcionario, la persona afectada deberá hacer llegar su reclamo por escrito a la Dirección del establecimiento y de manera paralela podrá realizar la denuncia ante la fiscalía o algún organismo de justicia.
2. Recibida la denuncia, la Dirección del establecimiento convocará al “Comité de Convivencia Escolar”, con el objeto de recabar mayores antecedentes, además adoptar las medidas de resguardo necesarias respecto del funcionario involucrado.

3. Se realizará una investigación interna con el fin de reunir antecedentes de acuerdo a los hechos relatados para comprobar si es una sospecha o se trata de un hecho fundado.
4. De ser necesario se acudirá a las organizaciones pertinentes para realizar una investigación.
5. Al apoderado o funcionario se le brindara apoyo emocional a través de nuestra Orientadora familiar.

6 Informar a la comunidad educativa de la situación acontecida y de las medidas adoptadas, guardando absoluta reserva de las identidades de los involucrados.

Acción	Responsable	Plazo
Informar a la Dirección y encargado de convivencia escolar	Persona que tenga conocimiento del hecho	24 horas
Investigación interna para determinar si se considera sospecha o denuncia en caso de ser un estudiante el afectado	Dirección o encargado de convivencia escolar	5 días hábiles
Una vez que se ha definido si es sospecha o denuncia, en el caso de un estudiante, se aplica protocolo y se acudirá a los organismos pertinentes si es necesario para realizar denuncia	Dirección, encargado de convivencia escolar o cualquier profesional que trabaje en la Escuela	3 días hábiles en caso de sospecha. Si existen antecedentes fundados 48 horas
Si la sospecha o denuncia es en el caso de un funcionario o apoderado Se realizara investigación interna , paralela a la de algún organismo externo si fuese necesario	Dirección o encargado de convivencia escolar	15 días para investigación interna
Seguimiento del caso	Dirección o encargado de convivencia escolar	6 meses o más de acuerdo a la situación

ESCUELA ESPECIAL
DE LENGUAJE KEWEN
RBD: 40261-3
FRANCISCO ECHAURREN 662 PLACILLA
FONO: 322293047
info@kewen.cl

TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL PROTOCOLO DE ABUSO SEXUAL

A. ESPACIO DONDE SE PRODUCE:

Sala de clases	
Pasillos	
Baños	
Entradas y salidas	
Fuera de la Escuela	
Otras dependencias de la Escuela	

B. HECHOS OBSERVADOS

Conducta observada	
Fecha	
Observador	

C. OBSERVADORES RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Nombre	Firma

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

Paso 1: Identificación, comunicación y denuncia de la situación.

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa (estudiantes, educadoras, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospecha de una situación de acoso sobre algún estudiante tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la Encargada de Convivencia Escolar, educadora o Dirección del Establecimiento, según el caso.
2. En el caso que el denunciante no esté involucrado en los hechos, se deberá resguardar la identidad del denunciante.
3. Durante el transcurso de la investigación se tomarán las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, respeto y dignidad de las personas comprometidas en los hechos denunciados.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Al momento de tomar conocimiento de un hecho de acoso, la Encargada de Convivencia Escolar, deberá, en un plazo no mayor de 24 horas, informar a Dirección del Establecimiento sobre la situación e iniciar una investigación interna.

1. Tras la comunicación de que algún estudiante se encuentra en una posible situación que pueda reflejar alguna sospecha o evidencia de acoso escolar, se reunirá el Equipo Directivo y el responsable de Convivencia Escolar, para analizar y valorar la intervención necesaria. Si es posible se citará a la orientadora de la Escuela.

.

Paso 3: Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas necesarias de urgencia que se requieran para proteger al estudiante

1. Medidas que garanticen la inmediata seguridad del estudiante acosado, así como las medidas de apoyo y ayuda.
2. Medidas cautelares dirigidas al estudiante acosador

Paso 4: Información a la familia

La educadora Encargada de Convivencia Escolar, previo conocimiento de la Dirección, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias de los estudiantes implicados, aportando información sobre la situación

1. Citar y recibir a la familia y estudiante afectado en entrevista individual para conocer el alcance del problema.
2. Citar y recibir a la familia y estudiante involucrado en entrevista individual para conocer el alcance del problema.
3. Las familias serán informadas de los pasos a seguir en la gestión del conflicto, buscando la mediación y la ayuda que sea necesaria.

Paso 5: Comunicación al resto de los integrantes de la comunidad educativa.

La Dirección informará de la situación a las Educadoras y al personal no docente.

1. Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, la Dirección y la Encargada de Convivencia Escolar recabarán la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con los estudiantes afectados, profesoras o entrevistando a su familia.

2. Para cada situación deberá ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos, siempre exigiendo un alto grado de confidencialidad garantizando la protección de los o las menores o, preservando su intimidad y la de sus familias.
3. Se hace necesaria una intervención rápida, urgente y efectiva. También el proceso deberá realizarse con la debida discreción, pues lo contrario podría generar más conflicto, generando en un clima de desconfianza

Paso 6: Elaborar un Plan de Intervención

En caso de acoso escolar, se pedirá el asesoramiento de una Psicóloga, de la orientadora de la Escuela y de la educadora de cada nivel
El plan debe definir las medidas a aplicar en la Escuela, en el nivel afectado y las medidas con los estudiantes en conflicto, que garanticen la ayuda individualizada para cada estudiante involucrado, además de los estudiantes del curso.
El plan de Intervención deberá consignar las siguientes actuaciones:

a. Ayuda para el estudiante afectado: Acciones de apoyo y protección a través de programas y estrategias de atención y apoyo social y psicológico, personalización de la enseñanza y, si procede, derivación a servicios de salud.
b. Ayuda con el estudiante involucrado: Aplicación de las ayudas estipuladas en el Reglamento de Convivencia, programas y estrategias específica para la contención emocional, derivación a profesionales de la salud si es necesario.
c. Trabajo con estudiantes observadores: Campañas de sensibilización, habilidades de comunicación y empatía, programas de apoyo con terapeuta floral y orientadora familiar, mediación, trabajo de valores en las diversas unidades temáticas,
d. Asesorar a la familia: Orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, coordinación para una mayor comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos, charlas con profesionales dictadas por la Escuela, ayuda orientadora familiar y terapeuta floral.
e. Actuaciones con las profesoras y Asistentes de la Educación: Orientaciones sobre cómo manejar las situaciones de abuso o agresión, realización de talleres por parte de la Escuela por profesionales como abordar el aspecto socioemocional de los estudiantes, Escuelas para padres, talleres, etc. El presente protocolo será revisado anualmente por la comunidad educativa.

ESCUELA ESPECIAL
DE LENGUAJE KEWEN
RBD: 40261-3
FRANCISCO ECHAURREN 662 PLACILLA
FONO: 322293047
info@kewen.cl

TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR

A. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE VICTIMA

Nombre: _____

Nivel: _____

B. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE AGRESOR

Nombre: _____

Nivel: _____

C. ORIGEN DE LA SOLICITUD

Estudiante Afectado	
Profesora	
Otro estudiante	
Asiste de la Educación	
Apoderado	

D. ANTECEDENETES DE LA INFORMACIÓN

Verbal	Física	Social	Psicológica
Insultos	Golpes	Rechazo	Humillaciones
Sobrenombres	Destrucción de materiales escolares	Aislamiento	Ridículo
Amenazas			Rumores
Burlas			

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE DROGAS

Cómo prevenir el consumo en la escuela:

El consumo es un problema que afecta a toda la comunidad escolar, por eso la importancia de la prevención donde deben estar involucrados a todos los integrantes de la Comunidad educativa. La comunicación es un aspecto fundamental con los estudiantes, es necesario conversar con ellos para que puedan enfrentar situaciones de riego.

Niveles de consumo Es fundamental que dentro del establecimiento educacional se puedan localizar oportunamente la problemática de consumo y la ayuda que podamos brindar

a) Consumo experimental: El estudiante tiene contacto con una o más sustancias factores de este tipo de consumo, se relacionan con la curiosidad, lo desconocido etc. Cabe indicar que durante el consumo experimental el niño desconoce los efectos de la sustancia que consume.
b) Consumo Ocasional: Se utilizan las sustancias de forma esporádica, sin embargo, posee algunas motivaciones para continuar con su consumo, ya sean estas: transgredir normas o ser obligado a consumirlas ya que, por la edad de nuestros estudiantes, ellos no tienen acceso a estas sustancias.
c) Consumo habitual: El consumo está relacionado con sus rutinas. Al ser nuestros estudiantes niños pequeños necesitaría de la acción de adultos para el consumo o porte de drogas. Acción que debe ser denunciada por el establecimiento educacional

Protocolo frente a situaciones de consumo de drogas

En caso de detectar un hecho particular se deben realizar los siguientes pasos:

a) Comunicar la situación de forma inmediata a la encargada de convivencia escolar, quien pondrá en conocimiento a la directora
b) Se debe dejar una constancia escrita de la situación ocurrida, en registro.
c) En caso de que sea consumo y/o porte de bebidas alcohólicas, cigarrillos, el encargado de convivencia escolar, analizará la situación de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar, para informarse por qué se produjo esta situación.
d) Cualquiera de las situaciones descritas en el punto anterior, debe ser comunicada al adulto responsable del estudiante, explicando las acciones a seguir. La entrevista debe quedar registrada en el libro de clases, ficha de entrevista y ficha de protocolo
e) En caso de drogas lícitas o recetadas por algún profesional del área médica, se debe exigir al apoderado copia de algún documento que lo acredite, donde aparezca el diagnóstico para saber por qué se utiliza. Este deberá presentarlo dos veces al año, una por semestre.
f) Como anteriormente se señaló el estudiante por ser menor de edad no podría realizar estas acciones sin la acción de otras personas, por lo que se debe determinar quién es la persona que lo realiza y con qué fin, ya que se trata de una vulneración de derechos y un hecho grave que debe ser informado y denunciado.

ESCUELA ESPECIAL
DE LENGUAJE KEWEN
RBD: 40261-3
FRANCISCO ECHAURREN 662 PLACILLA
FONO: 322293047
info@kewen.cl

TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL PROTOCOLO DE DROGAS Y ALCOHOL

A. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre: _____

Nivel: _____

B. ORIGEN DE LA SOLICITUD

DESCRICIÓN DE LA SITUACIÓN

C. REGISTRO DEL PROCESO

REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

D. MEDIDAS ADPOTADAS

REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

E. RESOLUCIONES

FIRMAS:
ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:
DIRECTORA:

PROTOCOLO PARA CONSTRUIR IDENTIDAD DE GÉNERO

Por medio de este protocolo la escuela de lenguaje Kewen proporcionará experiencias de colaboración entre los niños, que les permitan lograr objetivos compartidos desde una posición de igualdad. Para favorecer la identidad de género se recomienda seguir los siguientes puntos:

a) Intencionar el enfoque de género en el curriculum escolar. Es posible incluir la perspectiva de género en cada uno de los sectores y asignaturas, comunicación integral como lectura de noticias, relatos relacionados con el tema.
b) Favorecer la superación de la sobrevaloración de lo masculino en desmedro de lo femenino y viceversa y los problemas de convivencia con los que los estudiantes se enfrentan.
c) Incentivar la colaboración de la familia con la escuela, integrándola a las acciones educativas.
d) Los docentes deben ser cuidadosos en la forma en que se refiere a los y las estudiantes.
e) Erradicar toda forma de discriminación entre los y las estudiantes.
f) Promover espacios o instancias de expresión de emociones y sentimientos

Las familias deben otorgar:

a) Distribuir equitativamente las tareas del hogar de acuerdo a la edad y las capacidades de sus hijos
b) Otorgar o negar permisos a sus hijos e hijas según su edad y actividad, no de acuerdo a si es hombre o mujer.
c) No promover los estereotipos en la crianza de sus hijos.
d) Educar con un enfoque hacia la diversidad.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SOSPECHAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS

Los objetivos principales de este protocolo son:
1.-Contar con criterios unificados y claros en relación con los procedimientos por realizar ante casos de sospechas de vulneración de derechos, entendiéndose maltrato y abuso sexual infantil, que se presenten
2.- Establecer el rol que cada uno de los miembros de nuestra comunidad educativa tiene en la prevención del maltrato infantil y detección de las sospechas de vulneración de derechos.
3.-Clarificar y unificar los conceptos de sospecha de vulneración de derechos y maltrato infantil: definición, tipologías, indicadores y estrategias de primer apoyo al niño(a).
4.-Entregar el modelo de intervención institucional frente a la sospecha de vulneración de derechos, que involucra a la familia, escuelas y redes de apoyo.

Principios orientadores:
1.-Resguardo del interés superior del niño o niña, lo que implica una consideración primordial
2.-Generación de estrategias que tengan el foco en la Protección
3.-Promoción de una sana convivencia.

Maltrato Infantil La Convención sobre los Derechos del Niño plantea en su Art. N.º 19 que: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo". De este modo, el maltrato se define como: "cualquier forma de perjuicio, omisión o abuso físico, mental o descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño(a) se encuentre bajo la custodia de los padres, un representante legal o cualquier otra persona que lo tenga a su cargo".

Tipologías de maltrato infantil:
El maltrato incluye diferentes estilos de relación y comportamientos que interfieren con el desarrollo de los seres humanos, o lo alteran, al no reconocer sus necesidades ni sus derechos. Dentro de este concepto se encuentran cuatro tipologías que son abordadas institucionalmente:

1.-Abuso sexual
Indicadores de sospecha de abuso sexual Al hablar de una sospecha de abuso sexual, se está dando cuenta de un hecho de connotación sexual que puede detectarse a través de indicadores que se manifiestan por medio de conversaciones, señales físicas y/o comportamiento de un niño o niña que da cuenta expresa o circunstancialmente de una afectación en la esfera de su sexualidad y/o intimidad. Los hechos de connotación sexual pueden involucrar o asociar eventualmente a un(a) adulto(a) con la conducta transgresora, la que no debe confundirse con acciones propias de un contexto normal de aseo y/o higiene o de cuidado hacia el niño o niña. Cabe señalar que no existen comportamientos ni indicadores específicos que permitan identificar claramente si un niño o niña está siendo víctima de abuso sexual, sin embargo, existen señales que permiten generar un nivel de alerta o en su conjunto una sospecha de abuso sexual. En general, se señala que el criterio más importante para configurar una sospecha de abuso sexual infantil es el relato parcial o total que es dado por un niño o niña a un tercero, que da cuenta de algún hecho que se configura como de connotación sexual.

2.-Maltrato físico
Se refiere a toda conducta no accidental, por parte de un adulto(a), que provoque daño físico, lesión o enfermedad en el niño(a). La intensidad del daño que produce el maltrato va del dolor sin huella física visible hasta lesiones graves que pueden causar limitaciones, discapacidades o incluso la muerte
Indicadores de sospecha de maltrato físico Con señal física en el cuerpo:

- Moretones
- Rasguños
- Quemaduras
- Quebraduras

- Cortes
- Cicatrices anteriores
- Lesiones accidentales reiterativas, etc.
- Cambios bruscos de conducta
- Temor al contacto físico, entre otros.

3.-Negligencia
Se refiere a situaciones en que los padres o cuidadores a cargo, estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado y protección que los niños(as) necesitan para su desarrollo, por lo tanto, dejan de responder a las necesidades básicas de estos.
Expresiones de negligencia Enfermedades reiteradas sin tratamiento, controles niño sano, escasa higiene y/o aseo, ropa sucia o inadecuada para el clima, atrasos reiterados en el retiro del estudiante, permanecer sin presencia de adultos en el hogar. intoxicación por ingesta de productos tóxicos, niños circula solo por la calle, entre otras.

4.-Maltrato psicológico
Son aquellas conductas que, por acción u omisión, se orientan a causar temor, intimidar y controlar la conducta, los sentimientos y pensamientos de la persona agredida. explícito. El maltrato psicológico se refiere también al desconocimiento y a la no atención de las necesidades afectivas de los niños(as) cuya satisfacción se relaciona con el sano desarrollo psicosocial, así como la falta de respuesta a necesidades psicológicas, tales como contacto afectivo, estimulación cognitiva, protección, supervisión, postura de límites, entre otras.
Expresiones de maltrato psicológico Insultos, descalificaciones, manipulaciones, exceso de control y/o exigencias, agresiones verbales, atemorizar, culpa, ridiculizar, humillar amenazar, falta de estimulación, relación ambivalente/desapego.

Niño(a) TESTIGO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Se refiere a la experiencia de niños(as) que son espectadores directos e indirectos de maltrato entre los padres, hacia la madre o hacia algún otro miembro de la familia. Ser testigo de violencia siempre supone que el niño(a) está emocionalmente involucrado y supone también la amenaza explícita o implícita de poder ser directamente maltratado, abandonado o que alguno de sus padres muera.

CONTEXTOS EN QUE SE PUEDE DAR Y DETECTAR LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

1. INTRAFAMILIAR: Los antecedentes de la sospecha de vulneración de derechos hacen referencia a que el supuesto agresor es una persona que mantiene un vínculo de parentesco o una relación de familia con el niño(a), pudiendo tratarse de madre, padre o ambos, hermano(a), abuelo(a), tío(a), primos(as), entre otros. No necesariamente debe existir un vínculo consanguíneo con el niño(a); el supuesto agresor puede ser una persona para quien el niño o niña signifique una figura parental o familiar, por ejemplo, la pareja de la madre o padre, tutor, entre otros.

2. ESCUELA: Trabajadores de la escuela de lenguaje
3. TERCEROS: Vecinos, miembros de una agrupación sociales entre otros

Actuación por parte de la Escuela frente a pesquisa de casos de vulneración de derechos de los niños y niñas

Cuando se haga detección de un caso de maltrato infantil (lesiones, relatos de niños, abuso, reiteraciones de negligencia…etc) el modus operandi es el siguiente:

1.- Denuncia a Tribunal de Familia de Valparaíso
2- Informar a la Familia sobre el procedimiento y poner una medida de protección al menor.
3.-En caso de lesión, informar a la familia y dirigirse con el menor al Cesfam ubicado en Placilla, llamar a carabineros para que, al constatar lesiones, generen un parte policial y tramiten el caso en el respectivo tribunal de Familia, iniciando así un proceso judicial.

Existen dos organismos de ayuda y apoyo a la familia y al menor que son:
OPD: Denuncias
PPF: Se encarga de situaciones de Vulneración de Derechos no constitutivos de delito. Se deriva en caso de que la situación no amerita denuncia. Acompaña a la familia en un proceso de vulneración de derechos leve a moderado que la familia desea generar cambios y que, a pesar de las conversaciones con la Escuela(tías) no ha logrado superar (ausentismo escolar, higiene, etc)

PROTOCOLO DE SALIDA PEDAGÓGICA

Definición.

Una salida pedagógica toda actividad realizada por uno o varios estudiantes fuera del establecimiento educacional, con fines pedagógicos y guiada por una profesora responsable. Las salidas pedagógicas tienen relación con las actividades propuestas en las Bases Curriculares de Educación Parvularia de cada nivel, permitiendo a los estudiantes conocer, indagar, investigar, etc diversos ambientes culturales para incorporar nuevas experiencias de aprendizaje.

- En el caso de las salidas a terreno de los estudiantes junto con sus educadoras, deberán ser previamente tramitadas de la siguiente manera:

1. Gestionar documento que especifique lugar de destino, fecha, hora de salida y llegada. Solicitar autorización al Mineduc, indicando fecha de la actividad, curso y/o nivel que participará y objetivos de aprendizaje a evaluar. El plazo mínimo para esta solicitud es de 48 horas en el caso de una actividad deportiva, y 15 días hábiles para actividades pedagógicas.

2. Los estudiantes irán acompañados de la docente y técnico en educación diferencial o párvulos.

3. Se enviará una comunicación y solicitud de autorización por escrito a los apoderados, indicando fecha, horario, destino, acompañantes. Así mismo, informar medio de transporte y costo asociado.

4. Las autorizaciones deben venir con el nombre de la persona que autoriza y su firma, a través de la libreta de comunicación oficiar o bien entregada directamente por el apoderado a la Escuela.

5. Comunicar a través de la libreta de comunicaciones el objetivo de la salida, día, hora del acontecimiento y otros detalles

6.La profesora que está a cargo de la salida debe llevar carpeta con los siguientes documentos Lista de autorización, nombre del estudiante, Rut y firma del apoderado.

Documentación exigida por el Ministerio de Educación en el departamento provincial correspondiente, esto se efectuará en los casos en que el viaje se realice fuera de la comuna de Valparaíso.

ACCIONES A REALIZAR DURANTE SALIDA PEDAGÓGICA

1. Pasar lista subiendo al transporte y bajando de este obligatoriamente.

2. Los estudiantes deben estar acompañados en todo momento por la profesora responsable de la actividad y adultos que acompañan.

3. Ser cuidadoso al en los cruzar calles, bajada de buses y en todo momento que el grupo se exponga a situaciones de riesgo.

4. Todos los estudiantes deben viajar con su cinturón de seguridad puesto y no pueden sacar ninguna parte del cuerpo por las ventanas del bus.

5. Evitar el uso, por parte de los estudiantes, de celulares, aparatos tecnológicos y/u objetos de valor en lugares públicos, que puedan ser objeto de robo. La escuela no se hace responsable por la pérdida de éstos.

6. En caso de accidente, el estudiante será trasladado al Servicio de Urgencia más cercano o lugares de convenio con el Seguro Escolar, dependiendo del sector donde se encuentre. Uno de los adultos responsables acompañará al estudiante.

Una vez finalizada la Salida Pedagógica, la profesora responsable deberá entregar un reporte de la actividad a la Dirección de la escuela.

PROTOCOLO DE ACCION ANTE EL MALTRATO ENTRE ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El presente protocolo elaborado es una propuesta de trabajo que realiza la Escuela de lenguaje Kewen, con el fin de actuar eficazmente frente a maltrato y/o acoso entre los adultos de la comunidad educativa del centro, en busca de promover la sana convivencia entre todos los estamentos de la comunidad educativa
Los miembros de la comunidad educativa de la "Escuela de lenguaje Kewen" tienen derecho a pertenecer a una institución donde prevalezca la sana convivencia de todos sus actores. Será de suma gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos.

Se incluyen en el presente protocolo las situaciones de maltrato que ocurra entre:

- Funcionarios
- Apoderados
- Apoderados y funcionarios

Se consideran como conductas transgresoras entre los adultos:

Cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecno lógicos o cibernéticos, en contra de un adulto de la comunidad educativa, la cual pueda provocar un adulto en cuestión el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en los derechos, fundamentales, dificultando o impidiendo, de cualquier manera, su desarrollo o desempeño profesional, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.
Las faltas se describirán a continuación:

- No cumplir con la normativa solicitada por el establecimiento, como, por ejemplo:
- Ingresar a la sala en horario no permitido
- Desconocer y no dar cumplimiento a los acuerdos tomados junto a los equipos del establecimiento
- Solicitar atención de las profesoras o funcionarios de manera inmediata sin adecuarse a los horarios de atención de apoderados de la escuela.
- No adecuarse a la cita cuando es enviada por el establecimiento.
- Que un funcionario solicite a otro, de mala forma, alguna actividad o acción que no esté dentro de su rol.
- Relacionarse de buena forma con los demás, evitando comentarios indebidos de pares, además de evitar un lenguaje informal y coloquial dentro de la jornada de trabajo, sobre todo frente a los estudiantes, apoderados y miembros de la comunidad educativa.
- Tener gestos poco adecuados en un contexto de entrevista en el establecimiento (por ejemplo, bostezar, utilizar pc y materiales de la oficina que no están para su uso en ese momento, hablar, escribir o jugar con el celular, sin prestar atención al entrevistador, entre otros) tanto de los entrevistados, como de los entrevistadores.
- Subir el tono de voz a las asistentes de la educación, por no dar respuestas a algo que no tiene que ver con el rol o responsabilidades de ellos.
- Volumen de voz inadecuado y/o alza en la entonación de la voz dentro del establecimiento educacional y sus alrededores.

- Faltas a la verdad e injurias hacia los miembros de la comunidad escolar.
- Referirse a uno o varios adultos de la comunidad educativa de forma irrespetuosa, ridiculizándolos o mofándose de ellos, tanto de sus características físicas, psicológicas y su forma de actuar, así como descalificaciones de algún funcionario o del trabajo que realice.
- Amenaza explícita y/o implícita en el lenguaje hacia algún funcionario del establecimiento.
- Humillaciones y agresiones verbales de forma directa o indirecta a algún miembro de la comunidad educativa.
- Empujones, golpes con muebles del establecimiento hacia el adulto y contacto físico que busque generar un daño en él, a través de una acción u omisión intencional, dentro de las dependencias del establecimiento como fuera de estas.
- Daño a los bienes materiales del funcionamiento a través de una acción u omisión intencional
- Acusar a algún profesional, sin los argumentos y evidencias necesarias, sobre los diagnósticos y dificultades de su hijo/a
- Hacer uso indebido de elementos informáticos para referirse con o sin intención de perjudicar a personas o a la institución, atentando contra su dignidad (Chat, Instagram, Facebook, Blogspot, Twitter y otras redes sociales).
- Publicar material tanto digital como impreso en relación a temas que atentan contra la dignidad de los adultos de la comunidad escolar.
- Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un adulto de la escuela.

Medidas a seguir:

1. Recepción de la Denuncia: El adulto debe informar el hecho ocurrido a la Directora o a la encargada de convivencia escolar, quien registrará lo acontecido en un acta y posteriormente se informará a Dirección, dependiendo de la gravedad del hecho.
2. Comunicación y entrevista a los adultos involucrados: El equipo de convivencia, y dirección, efectuaran el análisis de la situación y citará a una entrevista personal a los involucrados, implementándose posteriormente un plan de acción remedial, para establecer compromisos entre los involucrados.
3. Medidas reparatorias: En el formulario de actuación se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efecto o cumplimiento. Tales medidas podrán consistir, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas, restablecimiento de efectos personales u otras acciones para reparar o restituir el daño causado.

Las medidas reparatorias consideran gestos y acciones que puede tener con una persona agredida o en beneficio de la comunidad educativa y que acompañan el reconocimiento de haber infringido un daño, las que estarán en directa relación con las normativas de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar y PEI de la escuela.

4. Medidas y consecuencias:

Entre funcionarios: Dependiendo de la gravedad de la situación, se efectuarán las siguientes acciones:

a) Amonestación Verbal: Consiste en la amonestación privada y directa que será efectuada por la Directora, la cual se hará personalmente al funcionario, dejando constancia en la hoja de entrevista.
b) Mediación entre las partes: Si la situación lo amerita se realiza una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados. En casos de mayor gravedad la directora procederá a solicitar a la encarga de convivencia escolar que realice la investigación de acuerdo al Reglamento Interno de la Escuela.

c) Amonestación escrita: Consiste en la representación formal, por parte de la directora, que se hace al funcionario, por escrito, dejándose constancia de ella en su carpeta personal. En casos de gravedad o realizada una investigación sumaria administrativa, se Informarán sus conclusiones al sostenedor.

Entre apoderados: Dependiendo de la gravedad de la situación, se efectuarán las siguientes acciones:

a) Mediación entre las partes: Si la situación lo amerita, se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados.

-Suspensión temporal como apoderados: En casos graves que afecten la convivencia escolar y/o las relaciones humanas de convivencia de los subcentros, se podrá suspender temporalmente o permanente, cuando la falta lo amerite, su participación como apoderado en la escuela, debiendo éste nombrar por escrito un apoderado Reemplazante.

De apoderados a funcionarios: Los padres y apoderados son miembros del centro de padres que se rigen por sus estatutos y normativas internas. No obstante, lo anterior, como integrantes de la Comunidad Educativa de la escuela, también se rigen por las normas de convivencia del reglamento interno. La transgresión de esta normativa será evaluada por el equipo de convivencia escolar o Dirección según corresponda y las consecuencias serán determinadas de acuerdo a la gravedad de la falta y en consideración de los antecedentes recopilados, efectuándose las siguientes acciones:

a) Entrevista Personal: Entrevista del equipo de convivencia o Directora con el apoderado involucrado acerca de la situación ocurrida, con el fin de analizar las causas y consecuencias de la falta cometida, estableciendo acuerdos y compromisos.

b) Mediación entre las partes: si la situación lo amerita se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados.

-Si el apoderado no se presenta a la entrevista individual o a la mediación, sin justificación, se dará por enterado luego de la carta certificada emitida a su domicilio.

c) Suspensión temporal: En casos graves que afecten la convivencia escolar y/o las relaciones humanas de convivencia entre apoderados y funcionarios, se podrá suspender temporalmente su participación como apoderado en la escuela, debiendo nombrar un apoderado reemplazante.

d) Denuncia en caso por delito: Si se configura un delito de agresión física de un apoderado a un funcionario, la escuela hará una denuncia a la autoridad competente (carabineros, PDI o Fiscalía). Si los tribunales de justicia comprueban el delito, el apoderado perderá su calidad de tal teniendo que nombrar un reemplazante.

5. **Recursos o apelaciones**: El adulto involucrado podrá apelar a la resolución adoptada por escrito y fundamentalmente en un plazo de 48 hrs. ante Dirección, quien resolverá en conjunto con el equipo de Convivencia Escolar.

6. **Evaluación y seguimiento**: Luego de quince días hábiles se citará a los adultos involucrados con el fin de analizar el seguimiento de los compromisos establecidos en el plan de Acción remedial. La Dirección y el equipo de Convivencia Escolar, deberán efectuar una evaluación del plan de acción remedial, el seguimiento y acompañamiento de los involucrados.

7. **Acciones Preventivas**: Promover acciones que fomenten y fortalezcan una sana convivencia entre los adultos de la Comunidad Educativa, a través de charlas de especialistas a nivel general y en reuniones de subcentros, como también mediante la difusión de documentos que contribuyan a reflexionar sobre la importancia de las buenas relaciones humanas y de una convivencia escolar armónica, realizándose además las siguientes actividades:

- Instaurando normas de convivencias claras y consistentes: En las que se rechace toda forma de violencia, poniendo límites al maltrato entre adultos y sancionando las conductas de abuso. Lo que se presenta en el Reglamento Interno de la escuela.

- Fortaleciendo la presencia, cercanía y compromiso entre los adultos: Que permita que entre los adultos se logre un dialogo de confianza, respeto y convivencia armónica. Lo que forma parte de los valores que caracterizan a la Escuela.
- Fomentando de manera pacífica la resolución de conflictos Desarrollar en los adultos habilidades para resolver asertivamente los conflictos entre ellos.

PROTOCOLO FRENTE A MANIFESTACIONES SOCIALES

En caso de que se presente alguna manifestación en las inmediaciones de nuestra escuela, se mantendrá el funcionamiento de manera regular dentro del establecimiento, extremando las medidas de seguridad para proteger así debidamente a nuestros estudiantes y funcionarios. Los pasos a seguir serán los siguientes:

1- La Dirección acudirá a las autoridades pertinentes y a los organismos policiales para garantizar la seguridad de los integrantes de la comunidad educativa, en caso de ser necesario.

2- En caso que se deba evacuar el establecimiento, el retiro de los estudiantes solo se podrá realizar directamente por su respectivo apoderado o persona debidamente autorizada.

3-Los medios de comunicación para la entrega de la información serán los oficiales página web de establecimiento, teléfono escuela.

4- En complemento a ello, se utilizará apoyo de las docentes a través de sus grupos de WathsApp, para entregar información oficial.